

## DIRECCIÓN DE DESARROLLO

**Convocatoria para participar en el Programa: "Impulso a las mujeres para la producción de pollitas ponedoras". Municipio de Centro, Tabasco. Ejercicio Fiscal 2026.**

El H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco a través de la Dirección de Desarrollo con base en los artículos 29 fracciones I y II, 65 fracciones I y III y 82 fracciones I y XV, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; 17, 28 fracción II, 29 fracción I, numeral 3 fracción V, 80 fracciones I y XIV, 149, fracciones I, III, 150, inciso a), 151 fracciones I, II, IX, XI, XIII y XVII del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco.

## CONVOCA:

A **mujeres** mayores de edad que habiten en el municipio de Centro, interesadas en realizar actividades que contribuyan al incremento de la producción de alimentos del sector pecuario a pequeña escala, a participar para ser beneficiarias del Programa de **Impulso a las mujeres para la producción de pollitas ponedoras** para el ejercicio fiscal 2026, bajo las siguientes:

## BASES:

### 1. POBLACIÓN OBJETIVO

Mujeres mayores de edad que se dedican o deseen dedicarse a la producción de traspatio, ya sea para autoconsumo o de apoyo a la economía familiar, en las localidades del municipio de Centro, Tabasco.

### 2. TIPO DE APOYO

Se entregará a cada beneficiaria un paquete productivo que contiene:

- 10 pollitas ponedoras de tres semanas de edad, vacunadas.
- 1 Bulto de alimento balanceado de inicio para pollos (5 kg).
- 1 Bebedero de plástico colgante de 4 litros.
- 1 Comedero de plástico con capacidad de 5 kg.
- 1 Sobre de antibiótico de amplio espectro para pollos (presentación sobre de 20 gr).
- 1 Sobre de vitaminas (presentación sobre de 100 gr).

Estos apoyos deberán ser orientados a la producción de traspatio incidiendo en la seguridad alimentaria de los miembros de la familia, por lo que se destinarán a la producción de alimentos.

## DIRECCIÓN DE DESARROLLO

Convocatoria para participar en el Programa: "Impulso a las mujeres para la producción de pollitas ponedoras". Municipio de Centro, Tabasco. Ejercicio Fiscal 2026.

### 3. CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD

Las personas solicitantes del apoyo se sujetarán a los siguientes criterios de elegibilidad:

- El apoyo se otorgará exclusivamente a personas físicas.
- Podrán ser beneficiarias las personas habitantes del municipio de Centro, Tabasco, preferentemente de las comunidades rurales, que cumplan con los criterios de elegibilidad y demás requisitos establecidos en las Reglas de Operación del programa y en la presente convocatoria.
- No haber sido beneficiaria de otro programa de apoyo social otorgado por la Dirección de Desarrollo del H. Ayuntamiento de Centro, durante el ejercicio 2026, ni en el año inmediato anterior.
- La persona solicitante deberá tener disponibilidad para asistir a las reuniones de trabajo a las que sea convocada por la Dirección de Desarrollo del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, cuando así se requiera.
- La procedencia del apoyo y la elegibilidad del solicitante estarán sujetas a la revisión y aprobación del expediente por parte de la Dirección de Desarrollo del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco.

### 4. VIGENCIA DE LA CONVOCATORIA

A partir de su publicación y hasta agotar la disponibilidad de los apoyos.

### 5. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

La persona interesada presentará la solicitud correspondiente (en formato libre), en las ventanillas de la Dirección de Atención Ciudadana del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco o en las mesas de atención instaladas para tal fin, recibiendo acuse sellado de la recepción de la misma. La solicitud de apoyo estará dirigida a la Mtra. Yolanda del Carmen Osuna Huerta, Presidenta Municipal de Centro, Tabasco la cual deberá incluir:

- Tipo de apoyo solicitado
- Motivo de la petición
- Nombre y firma de la persona solicitante

## DIRECCIÓN DE DESARROLLO

**Convocatoria para participar en el Programa: "Impulso a las mujeres para la producción de pollitas ponedoras". Municipio de Centro, Tabasco. Ejercicio Fiscal 2026.**

- Datos de contacto (teléfono fijo, teléfono celular, correo electrónico)
- Anexar copia de identificación oficial vigente (INE).

Las solicitudes se recibirán en la Dirección de Atención Ciudadana o en las mesas de atención instaladas para tal fin en un horario de 8:30 a 14:00 horas de lunes a viernes. Se podrán considerar solicitudes presentadas ante la Dirección de Atención Ciudadana previamente a la emisión de la presente convocatoria o hasta agotar la disponibilidad de los apoyos.

## 6. MECANISMO DE SELECCIÓN DE BENEFICIARIAS

### a) Revisión de la Solicitud

Una vez presentada la solicitud de apoyo en la ventanilla o mesas de atención de la Dirección de Atención Ciudadana, el personal de la Dirección de Desarrollo del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, verificará, a través de la plataforma SIAC (Sistema Integral de Atención Ciudadana) disponible en <https://siac.villahermosa.gob.mx/>, la base de datos de las solicitudes ingresadas y realizará los procedimientos de revisión correspondientes, conforme a los métodos internos establecidos para tal efecto.

### b) Aprobación de la Solicitud

Una vez revisada la solicitud y, en su caso, aprobada conforme a los criterios de elegibilidad previstos en las presentes Reglas de Operación y en la convocatoria, el personal de la Dirección de Desarrollo contactará a la persona interesada para informarle sobre los documentos que deberá presentar en la ventanilla o mesas de atención instaladas por dicha Dirección.

## 7. DOCUMENTOS REQUERIDOS

Las personas cuya solicitud haya sido aprobada deberán presentar en la ventanilla o mesa de atención de la Dirección de Desarrollo del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, en **original** para cotejo y **copia simple** legible, la siguiente documentación:

- **Solicitud** de apoyo sellada de recibido por la Dirección de Atención Ciudadana.
- **Identificación oficial vigente con fotografía**, emitida por el Instituto Nacional Electoral (INE), con domicilio en el municipio de Centro, Tabasco.

## DIRECCIÓN DE DESARROLLO

**Convocatoria para participar en el Programa: "Impulso a las mujeres para la producción de pollitas ponedoras". Municipio de Centro, Tabasco. Ejercicio Fiscal 2026.**

- Clave Única de Registro de Población (CURP)
- **Original de Carta compromiso y bajo protesta de decir verdad**, mediante la cual se manifieste que los datos y documentos proporcionados son verídicos y no presentan alteración alguna, así como que el domicilio señalado en la identificación oficial corresponde al lugar de residencia actual de la persona solicitante. El formato será proporcionado por la Dirección de Desarrollo de este H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco (Anexo 1 de las Reglas de Operación del Programa).

**Nota:** Cuando la credencial del INE no contenga el domicilio actual, la persona solicitante deberá presentar documentación comprobatoria, como comprobante de domicilio, (recibo de energía eléctrica, agua o teléfono con antigüedad no mayor a tres meses) o constancia de residencia expedida por la/el Delegada Municipal o Autoridad Municipal competente.

La documentación comprobatoria mencionada en el párrafo anterior se presentará de conformidad a las siguientes especificaciones:

| Programa                                                       | Responsable de mesas de atención y recepción de Documentos | Fecha, días y horario de recepción (días hábiles)                                                                                        | Lugar de recepción                                                                                                                                                                                   | Teléfono                   |
|----------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------|
| Impulso a las mujeres para la producción de pollitas ponedoras | Dirección de Desarrollo                                    | Una vez aprobada la solicitud y hasta agotar la disponibilidad de los apoyos, de lunes a viernes en días hábiles, de 8:30 a 14:00 horas. | Interior del Palacio Municipal de Centro. Av. Paseo Tabasco No. 1401, Tabasco 2000, Villahermosa, Tabasco, o en las mesas de atención que se instalen en los lugares que se destine para tal efecto. | (993) 3 10 32 32 Ext. 1032 |

Si la persona solicitante no presenta la totalidad de los documentos requeridos o algunos de ellos se encuentra vencido, se le notificará para que pueda subsanar la omisión en un plazo no mayor a dos días hábiles, a fin de concluir el procedimiento de autorización del apoyo. En caso de no cumplir dentro del plazo señalado, la solicitud se la tendrá por **no presentada**.

## 8. PROCEDIMIENTO PARA ACCEDER A LOS APOYOS UNA VEZ AUTORIZADOS

### Recepción de Documentos.

En caso de que la solicitud resulte aprobada, la persona responsable de la ventanilla o mesa de atención instalada por la Dirección de Desarrollo del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, recibirá

## DIRECCIÓN DE DESARROLLO

**Convocatoria para participar en el Programa: "Impulso a las mujeres para la producción de pollitas ponedoras". Municipio de Centro, Tabasco. Ejercicio Fiscal 2026.**

e integrará el expediente correspondiente el cual deberá contener la documentación señalada en el punto 7 de la presente convocatoria, a partir de la aprobación de la solicitud y hasta agotar la disponibilidad de los apoyos, de 8:30 a 14:00 horas, de lunes a viernes en días hábiles.

Una vez que la persona solicitante haya cumplido con todos los criterios y requisitos específicos y el apoyo haya sido autorizado, la persona beneficiaria recibirá un **vale** para la entrega del apoyo autorizado, y se le informará la forma, fecha, lugar y hora en que se llevará el acto de entrega.

### 9. ACTO DE ENTREGA DE APOYOS

Los apoyos se entregarán a las beneficiarias mediante acto protocolario o bajo la modalidad que para tal efecto se determine.

En la fecha y hora señalados para la entrega, las beneficiarias deberán presentar en las mesas de atención instaladas por la Dirección de Desarrollo del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, para su cotejo, su identificación oficial vigente con fotografía (INE) y el **vale** previamente otorgado, el cual no deberá presentar alteraciones ni modificaciones.

En dicho acto, la beneficiaria firmará el **Acta de Donación (Anexo 2 de las Reglas de Operación del programa)**, misma que se integrará a su expediente, y se realizará su registro en el Padrón de Personas Beneficiarias de la Dirección de Desarrollo del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, con lo cual se formaliza y concluye el proceso de entrega del apoyo.

En caso de que la persona beneficiaria **no asista por su apoyo** el día, lugar y hora establecido para tal fin, este será reasignado.

### 10. EXCLUSIONES

Se considerarán excluidas aquellas solicitudes de apoyo que se encuentren en alguno de los siguientes supuestos:

- No cumplan con lo dispuesto en las Reglas de Operación del programa ni con las bases establecidas en la presente convocatoria.

## DIRECCIÓN DE DESARROLLO

**Convocatoria para participar en el Programa: "Impulso a las mujeres para la producción de pollitas ponedoras". Municipio de Centro, Tabasco. Ejercicio Fiscal 2026.**

- Contengan información falsa, incompleta, inconsistente o que no se encuentre vigente al momento de su revisión.
- Sean presentadas por personas solicitantes que no cumplan con el perfil y los criterios de elegibilidad de la población objetivo definido en las Reglas de Operación del programa y en la presente convocatoria.
- Correspondan a personas solicitantes que reciban o hayan recibido apoyos sociales a través de la Dirección de Desarrollo del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco durante el ejercicio fiscal 2026, ni en el año inmediato anterior.
- Excedan la disponibilidad presupuestal o el número máximo de apoyos autorizados para el programa, conforme a la suficiencia presupuestaria aprobada.
- Sean presentadas por personas solicitantes, que incurran en conductas que alteren el orden público, durante las reuniones, eventos o actos oficiales relacionados con la entrega de los apoyos, debidamente acreditada por la autoridad competente.

### 11. DISPOSICIONES FINALES

La interpretación de la presente convocatoria, así como los aspectos no previstos en las mismas, se reservan a la determinación de la instancia ejecutora del programa.

La cantidad de solicitudes autorizadas estará sujeta a la disponibilidad presupuestal del programa.

Queda prohibida cualquier forma de enajenación a favor de terceras personas (venta, comodato, empeño u otra) del apoyo recibido.

Villahermosa, Tabasco; 20 de febrero de 2026.

ATENTAMENTE



Mtra. Domitila Sánchez García  
Directora de Desarrollo